

La Oficina repudia la muerte del delegado de la ONG internacional Paz y Tercer Mundo, Iñigo Eguiluz y del Parroco de Bellavista Chocó Jorge Luis Mazo Palacio

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos lamenta y repudia energicamente la muerte del cooperante español IÑIGO EGUILUZ y del padre JORGE LUIS MAZO, cuyos cadáveres fueron encontrados el 21 de noviembre de 1999 en el río Atrato cerca a Quibdó en el Departamento del Chocó.

Los hechos ocurrieron el pasado día 18 de noviembre de 1999, en horas de la noche, cuando en cercanías a Quibdó, sobre el río Atrato, la embarcación en la que se movilizaban, junto con otras 8 personas, fue embestida, de manera repentina, por una lancha rápida que lanzó al agua a sus ocupantes. Esta lancha se dió a la fuga sin prestar el auxilio a las víctimas. La misión regresaba tras atender a poblaciones desplazadas del municipio de Murindó- Chocó.

Aparentemente lo ocurrido no habría sido accidental sino resultado de un acto intencional de las Autodefensas Unidas de Colombia, presentes de manera permanente en la región, y quienes, en mayo de 1997, hurtaron la embarcación que habría embestido la lancha de la organización internacional. Incluso, ésta fue vista antes y después del incidente con hombres armados en su interior.

Estos hechos ponen en evidencia, nuevamente, la extrema vulnerabilidad y situación de riesgo en la que se encuentran los miembros de las organizaciones de derechos humanos que trabajan con comunidades de desplazados. En este caso, tanto la Diócesis de Quibdó como la Organización Internacional Paz y Tercer Mundo, cuya labor es esencialmente humanitaria, han sufrido y denunciado amenazas por parte de las Autodefensas.

La Oficina expresa sus condolencias a la organización Paz y Tercer Mundo, a la Diócesis de Quibdó, a los familiares y amigos de las víctimas y condena con firmeza estos hechos desprovistos de toda humanidad. Insta a los autores a asumir su responsabilidad y a respetar de manera irrestricta a las personas y organizaciones que cumplen funciones humanitarias. Finalmente, exhorta a las autoridades a velar porque se adopten medidas para prevenir hechos de esta naturaleza y a proteger eficazmente la vida e integridad de las personas, así como proceder a investigar, juzgar y sancionar a los responsables.